

CONVENIO

Convenio de descuentos en beneficio de los Socios del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C. que celebran por una parte Audífonos de Puebla que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" quedando representando para efectos de éste por la Sra. Aida Josefina Rivera Mora en su carácter de Directora General y por otra parte el del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C. a quien en lo sucesivo se denominara "EL CLIENTE" quedando representado por el C.P.C Salvador Manuel Méndez Rosales quien manifiesta tener facultades suficientes para formalizar el presente acto, todos sujetándose al tenor de las siguientes cláusulas:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL PROVEEDOR":
 - a) Ser una persona física, con actividad empresarial, cuyo objeto es la venta de aparatos para sordera y equipo audiológico, entre otros.
 - b) Tener como domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación y prestación de servicios ubicado en Avenida 25 Oriente N° 1638 Colonia Bella Vista, C. P. 72500 en Puebla, Pue. y con número de teléfono directo (222) 243-45-50/243-39-45, y 01-800-506-2137.
 - c) Que cuenta con personal operativo para brindar el servicio dentro de las mejores condiciones posibles.

- II. Declara "EL CLIENTE"
 - a) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es el ser una Asociación de prestadores de servicios y / o profesionistas de la Contaduría Pública en el Estado de Puebla.
 - b) Tener como domicilio para efectos de cualquier tipo de notificación en Avenida Juárez N° 2713 Col. La Paz C.P 72160 Puebla, Pue., y con número telefónico (222) 2339500 y (222) 2339501.

- III. Declaran las partes del presente convenio.
 - a) Que en el presente convenio no existe DOLO, ERROR MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, por lo que expresamente renuncian a involucrarlos en cualquier tiempo.
 - b) Que se identifican entre sí y se reconocen personalidad.
 - c) Las partes manifiestan expresamente su voluntad de celebrar el presente convenio sometiéndose a los siguientes:



CLAUSULAS

1. "EL PROVEEDOR" se compromete a otorgar a todos los socios en activo y familiares directos, colaboradores directos, así como también a los empleados de "EL CLIENTE", previa identificación que se acredite el vínculo con éste último, los siguientes servicios:

2.

Realización de Estudios Audiológicos SIN COSTO, para la adquisición de aparatos auditivos

Que consisten en:

- Realización de audiometrías vía aérea y de vía ósea a todos los pacientes enviados.
- Realización de umbral de molestia
- Realización de logo audiometría a todos los pacientes enviados.
- El audiómetro se encuentra calibrado por laboratorio Certificado.
- Se cuenta con una bitácora de mantenimiento y calibración técnica del equipo.
- Se utiliza simbología internacional para identificar la evaluación.

Descuento del 20% en compra de Auxiliares Auditivos:

Cada Auxiliar Auditivo se entrega con documentación impresa necesaria para el paciente y accesorios siguientes:

- Bolsa ecológica, Estuche protector, Instructivo de aparato, Instructivo de pilas, Instructivo de entrenamiento, Estuche aparato, Tarjeta de seguimiento, Garantía por escrito, Consejos para familiares,
- Des-humificador,
- UN paquete de baterías.

Garantía del Producto:

- 24 meses de garantía por escrito contra defectos de fabricación.
- NO cubre golpes, ni agua.
- Durante el lapso de la garantía el paciente tiene derecho a asistir directamente a las instalaciones de Audífonos de Puebla, para calibraciones y asesorías de los auxiliares sin cargo extra, adquiridos en la Empresa.

Seguimiento POST-VENTA:

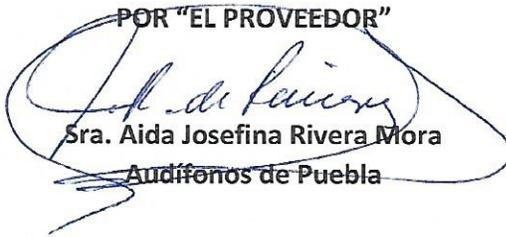
- Calibraciones en computadora durante el periodo de la garantía del Auxiliar Auditivo.
- Asesoría a pacientes sobre el uso de sus auxiliares auditivos.

Contamos con Cabina Sono-amortiguada y personal capacitado que realiza las evaluaciones audiológicas, así como el apoyo de un Especialista en Otoneurología, todo lo mencionado queda como en el presente convenio.

3. Por su parte "EL CLIENTE" se compromete a incluir dentro de su página de internet en el directorio de convenios con las empresas el presente Acuerdo a fin de mantener informados a sus asociados respecto a la existencia del mismo y de los beneficios que deriven de éste.
4. Así mismo, "EL CLIENTE" se compromete a hacer difusión acerca de los servicios y promociones proporcionados por el "EL PROVEEDOR" cuando el primero le haga llegar propaganda a través de los medios impresos, audiovisuales y electrónicos dirigida a los asociados.
5. "EL CLIENTE" manifiesta su consentimiento de que los beneficios serán aplicados a las personas enlistadas del numeral "uno" del presente acuerdo, siempre y cuando éstos presenten su credencial de socio vigente, ya que de lo contrario se negarán descuentos pactados.
6. Los beneficios y descuentos aquí manifestados no serán acumulables con otras promociones vigentes al momento de contratación.
7. El presente convenio es voluntario para ambas partes, TENIENDO UNA VIGENCIA INFEDINIDA A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2019. Cuando una de las partes que desee modificar alguno de los puntos enumerados en él o bien darlo por terminado, deberá dar aviso por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación a la fecha en que desee modificar o dar por concluida la relación.

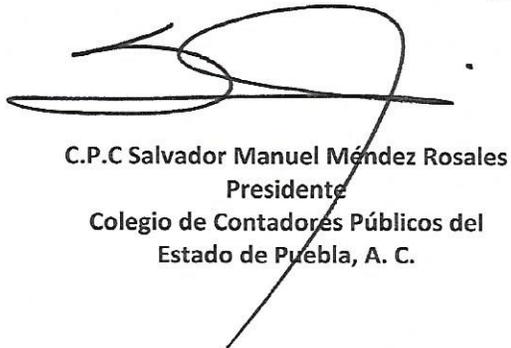
Una vez leído el presente convenio, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, no existiendo algún vicio del consentimiento que pudiese invalidarlo, lo ratifican y firman en la Ciudad de Puebla, Puebla el día uno de abril de dos mil diecinueve.

POR "EL PROVEEDOR"



Sra. Aida Josefina Rivera Mora
Audifonos de Puebla

POR "EL CLIENTE"



C.P.C Salvador Manuel Méndez Rosales
Presidente
Colegio de Contadores Públicos del
Estado de Puebla, A. C.



C.P.C. Josafat Gerardo Cervantes Pérez
Vicepresidente de Servicio a Socios
Colegio de Contadores Públicos del
Estado de Puebla, A. C.